

RESOLUCIÓN 630E/2024, de 4 de octubre, de la la Directora General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, por la que se resuelve la “Modalidad C) Programas de desarrollo”, de la convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, en 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1458-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo Sección de Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria Correo-Electrónico: servcoopdes@cfnavarra.es

Por Orden Foral 477E/2024, de 23 de mayo, de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, se establecieron las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para la realización de intervenciones sociales y económicas en países en desarrollo, estableciéndose en sus Bases 3ª, 4ª los requisitos que deben reunir las entidades para poder concurrir a esta Convocatoria, así como los requisitos de las intervenciones para las cuales se puede solicitar subvención. La base 10ª por su parte, detalla los elementos a tener en cuenta en la valoración de las solicitudes; y todo ello de conformidad con la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.

En la Base 2ª se establece la disponibilidad presupuestaria, asignando para la “Modalidad C. Programas de desarrollo”, siendo ésta 3.000.000 euros para el año 2024, 3.000.000 euros para el año 2025 y 3.000.000 euros para el año 2026. Así mismo, se indica que si en esta modalidad no se agotase el crédito previsto para el año 2024, la cantidad sobrante se distribuirá entre las restantes con el siguiente orden de preferencia: Modalidad B. Proyectos de desarrollo, Modalidad A. Microacciones de desarrollo y Modalidad D. Proyectos de Cooperación Técnica.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas 25 solicitudes la “Modalidad C) Programas de desarrollo”, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

A la vista del informe de la Sección de Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

RESUELVO:

1. Desestimar las solicitudes siguientes por la aplicación de la Base 10ª.4, en la que se establece un orden de prelación en función de la puntuación obtenida en la valoración y se asignan las subvenciones hasta el límite presupuestario:

- Expediente 0011-1458-2024-000094 de la ONGD “FUNDACIÓN MUNDUBAT” para la financiación del proyecto denominado “Participación de las mujeres de organizaciones campesinas en la exigibilidad de sus derechos en el marco de la UNDROP, en Mali”. Puntuación: 665 puntos.



- Expediente 0011-1458-2024-000024 de la ONGD “FUNDACIÓN OXFAM INTERMON” para la financiación del proyecto denominado “Hablemos de cuidados y desigualdades. Por el reconocimiento del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado”. Guatemala. Puntuación: 661 puntos.
- Expediente 0011-1458-2024-000043 de la ONGD “FUNDACIÓN CUME” para la financiación del proyecto denominado “Hacia la autonomía económica y productiva de la mujer indígena y campesina empoderada, como productora y recolectora de miel comercial y silvestre, en los bosques del Chaco boliviano”. Bolivia. Puntuación: 661 puntos.
- Expediente 0011-1458-2024-000070 de la ONGD “SODEPAZ” para la financiación del proyecto denominado “Derecho a vivienda digna, adecuada y saludable para población indígena de la Región Ch’orti’ e incidencia de Sociedad Civil en la Política Nacional de Vivienda”. Guatemala. Puntuación: 638 puntos.
- Expediente 0011-1458-2024-000029 de la ONGD “INFACIA SIN FRONTERAS” para la financiación del proyecto denominado “Fortalecimiento y promoción de los recursos y estrategias comunitarias que garantizan los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres del municipio de Rancho Grande”. Nicaragua. Puntuación: 638 puntos.
- Expediente 0011-1458-2024-000118 de la ONGD “CRUZ ROJA ESPAÑOLA” para la financiación del proyecto denominado “Garantizar el acceso a servicios integrales de rehabilitación a Personas con Discapacidad de comunidades vulnerables, en la Gobernación de Hebrón, Cisjordania”. Palestina. Puntuación: 627 puntos.
- Expediente 0011-1458-2024-000064 de la ONGD “MANOS UNIDAS” para la financiación del proyecto denominado “Mujeres y juventudes de 4 distritos de Sonsonate este y norte, mejoran su incidencia política y ciudadana para el avance en los DDHH, con enfoque de género y justicia ambiental”. El Salvador. Puntuación: 619 puntos.
- Expediente 0011-1458-2024-000083 de la ONGD “MEDICOS DEL MUNDO” para la financiación del proyecto denominado “Mejorar la Salud Sexual y Reproductiva de la población amazónica e indígena, mediante el abordaje de determinantes sociales y medioambientales en cinco municipios de Pando”. Bolivia. Puntuación: 613 puntos.
- Expediente 0011-1458-2024-000113 de la ONGD “FUNDACIÓN JUAN BONAL” para la financiación del proyecto denominado “Producción y comercio en Mukila (RD Congo) para la sostenibilidad y el desarrollo local”. RDC. Puntuación: 600 puntos.

Expediente 0011-1458-2024-000032 de la ONGD “FUNDACIÓN OXFAM INTERMON” para la financiación del proyecto denominado “Fortaleciendo la Ciudadanía Activa: empoderamiento socioeconómico, soberanía Alimentaria y redes de Ahorro de mujeres rurales, indígenas y campesinas de El Salvador “. Puntuación: 592 puntos.

2. Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de conformidad con la Base 10ª y disponer un gasto total de 8.926.655 euros para la financiación de las mismas, de los que 2.974.934 euros irán con cargo a la partida “901001-91100-4819-143102(E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos del año 2024; 2.974.934 euros irán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 2025; y 2.976.787 euros irán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos de 2026:



- Expediente 0011-1458-2024-000014 de la ONGD “FUNDACIÓN FELIPE RINALDI” (CIF nº G31716459) para la financiación del proyecto denominado “Apoyo al desarrollo integral local y buen vivir de familias vulnerables de Terrabona, Ciudad Darío y San Isidro bajo enfoques comunes bioculturales, innovadores, de género y de DDHH” a realizar en Nicaragua. Puntuación: 805 puntos. Coste total y cuantía a justificar 720.046 euros: de los que 240.015 euros corresponden al año 2024, 240.031 euros al año 2025 y 240.000 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000022 de la ONGD “FUNDACIÓN MADRE CORAJE” (CIF nº G72977796) para la financiación del proyecto denominado “Mejora de la seguridad alimentaria, acceso al agua y participación con enfoque de género en 12 comunidades de Chigubo y Mapai.” a realizar en Mozambique. Puntuación: 801 puntos. Coste total y cuantía a justificar 618.549 euros: de los que 204.737 euros corresponden al año 2024, 204.005 euros al año 2025 y 209.806 euros al año 2026. Subvención total de 526.655 euros: de los que 174.934 euros corresponden al año 2024, 174.934 euros al año 2025 y 176.787 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000080 de la Agrupación de ONGDs “ASOCIACIÓN NAVARRA NUEVO FUTURO y CESAL”, representada por ANNF (CIF nº G31058274) para la financiación del proyecto denominado “Por una educación sostenible y de calidad para la comunidad educativa del Distrito Escolar de Thiotte” a realizar en Haití. Puntuación: 787 puntos. Coste total y cuantía a justificar 723.278 euros: de los que 323.278 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000077 de la ONGD “MANOS UNIDAS” (CIF nº G28567790) para la financiación del proyecto denominado “Desarrollo rural sostenible y seguridad alimentaria mediante el emprendimiento agroecológico y socioeconómico de grupos comunitarios, mujeres y jóvenes, en aldeas de Luidi y Benga” a realizar en la RD del Congo. Puntuación: 785 puntos. Coste total y cuantía a justificar 760.585 euros: de los que 265.048 euros corresponden al año 2024, 253.404 euros al año 2025 y 242.133 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000042 de la ONGD “FUNDACIÓN ALBOAN” (CIF nº G48811376) para la financiación del proyecto denominado “Economía para la vida: Una apuesta solidaria y sostenible de organizaciones campesinas e indígenas del suroccidente de Colombia FASE II” a realizar en Colombia. Puntuación: 779 puntos. Coste total y cuantía a justificar 624.799 euros: de los que 205.126 euros corresponden al año 2024, 207.632 euros al año 2025 y 212.041 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.



- Expediente 0011-1458-2024-000013 de la ONGD “SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO” (CIF nº G80547565) para la financiación del proyecto denominado “Soberanía alimentaria, nutrición y diversificación en la producción agropecuaria para la población de las comunidades indígenas de la provincia de Bolívar” a realizar en Ecuador. Puntuación: 755 puntos. Coste total y cuantía a justificar 720.045 euros: de los que 240.015 euros corresponden al año 2024, 240.030 euros al año 2025 y 240.000 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000057 de la ONGD “ORGANIZACIÓN NAVARRA PARA AYUDA ENTRE PUEBLOS” (CIF nº G31449937) para la financiación del proyecto denominado “Contribuir al ODS 5 mediante el empoderamiento económico y la seguridad alimentaria en La Libertad Costa, departamento La Libertad, Fase II” a realizar en El Salvador. Puntuación: 736 puntos. Coste total y cuantía a justificar 631.298 euros: de los que 211.945 euros corresponden al año 2024, 213.797 euros al año 2025 y 205.556 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000098 de la ONGD “FUNDACIÓN OJOS DEL MUNDO” (CIF nº G62627450) para la financiación del proyecto denominado “Promoción de los derechos de personas vulnerables y con discapacidad visual en los distritos de Youwarou, Tenenkou, Douentza, Koro, Bandiagara, Bankass, Mopti y Djenné. región de Mopti (Mali) Fase II.” a realizar en Mali. Puntuación: 736 puntos. Coste total y cuantía a justificar 801.891 euros: de los que 239.692 euros corresponden al año 2024, 272.768 euros al año 2025 y 289.431 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es el 1 de septiembre de 2024.
- Expediente 0011-1458-2024-000074 de la ONGD “FUNDACIÓN TAU” (CIF nº G20823654) para la financiación del proyecto denominado “Impulsando el desarrollo económico local sostenible con participación de las mujeres para la gobernanza y ejercicio de sus derechos en el municipio de Ckochas.” a realizar en Bolivia. Puntuación: 728 puntos. Coste total y cuantía a justificar 701.221 euros: de los que 250.598 euros corresponden al año 2024, 225.359 euros al año 2025 y 225.264 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000071 de la ONGD “FUNDACIÓN PROCLADE YANAPAY” (CIF nº G95455440) para la financiación del proyecto denominado “Alianzas territoriales e interculturales por la igualdad y la resiliencia agro-ambiental.” a realizar en Ecuador. Puntuación: 724 puntos. Coste total y cuantía a justificar 704.675 euros: de los que 256.644 euros corresponden al año 2024, 219.139 euros al año 2025 y 228.892 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.



- Expediente 0011-1458-2024-000079 de la ONGD “FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE” (CIF nº G81164105) para la financiación del proyecto denominado “Programa de apoyo a la salud y al desarrollo económico local a través de la mejora de la nutrición y seguridad alimentaria de las poblaciones de Tombuctú” a realizar en Mali. Puntuación: 716 puntos. Coste total y cuantía a justificar 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000082 de la ONGD “FUNDACIÓN FABRE” (CIF nº G83808063) para la financiación del proyecto denominado “Optimizando la Equidad y Calidad Educativa, Fase II: Prácticas innovadoras en Escuelas Públicas Rurales del municipio de Coatepeque, Quetzaltenango” a realizar en Guatemala. Puntuación: 694 puntos. Coste total y cuantía a justificar 766.701 euros: de los que 248.276 euros corresponden al año 2024, 255.837 euros al año 2025 y 262.588 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000039 de la ONGD “FUNDACIÓN RODE” (CIF nº G31137284) para la financiación del proyecto denominado “La enfermería agente de cambio mejora la prevención de la violencia de género, el liderazgo, la higiene hospitalaria, la maternidad sin riesgo y la promoción de la salud en la RDC.” a realizar en República Democrática del Congo. Puntuación: 686 puntos. Coste total y cuantía a justificar 660.306 euros: de los que 215.534 euros corresponden al año 2024, 231.090 euros al año 2025 y 213.682 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000099 de la ONGD “ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ” (CIF nº G80176845) para la financiación del proyecto denominado “Promoción de la economía social y solidaria como herramienta para superar las desigualdades en Palestina. Fase II” a realizar en Palestina. Puntuación: 683 puntos. Coste total y cuantía a justificar 645.756 euros: de los que 208.400 euros corresponden al año 2024, 228.956 euros al año 2025 y 208.400 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.
- Expediente 0011-1458-2024-000028 de la agrupación de ONGD “FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD” (CIF nº G31674369) para la financiación del proyecto denominado “Empoderamiento para la incidencia y reducción de las vulnerabilidades de las mujeres en Guatemala.” a realizar en Guatemala. Puntuación: 682 puntos. Coste total y cuantía a justificar 729.395 euros: de los que 242.065 euros corresponden al año 2024, 244.612 euros al año 2025 y 242.718 euros al año 2026. Subvención total de 600.000 euros: de los que 200.000 euros corresponden al año 2024, 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026. La fecha de inicio del programa es la de ésta Resolución.



3. Desautorizar 25.066 euros de gasto autorizado para el año 2025 en la partida “901001-91100-4819-143102 (E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de ese año y 23.213 euros de gasto autorizado para el año 2026 en la partida “901001-91100-4819-143102 (E) Cooperación Internacional al Desarrollo” del presupuesto de gastos de ese año.

4. Interesar a las entidades beneficiarias, para que, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a cumplir con la obligación de transparencia, de acuerdo a lo recogido en la base decimocuarta de la convocatoria. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 c) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

5. Comunicar a las Entidades beneficiarias que quedan obligadas a iniciar las actividades en el año 2024, fijándose como fecha de inicio la de esta Resolución, salvo comunicación expresa por parte de la entidad beneficiaria de fecha anterior. Para el cómputo de fechas, se considera que el primer período de ejecución finalizará como máximo a los 12 meses del inicio; el segundo período de ejecución finalizará como máximo a los 24 meses del inicio; y el tercer período de ejecución finalizará como máximo a los 36 meses del inicio; todo ello sin perjuicio de las posibles prórrogas de ejecución que se aprueben. Del mismo modo las Entidades beneficiarias deben cumplir el resto de obligaciones indicadas en la Base 17ª de la convocatoria, incluida la de solicitar ampliación de actividades de la intervención subvencionada en el caso de obtener rendimientos financieros o excedentes debido a los tipos de cambio aplicados.

- Para el abono de la subvención de 2025: las Entidades beneficiarias presentarán, antes del 31 de agosto de 2025, el informe parcial de justificación de la subvención de 2024, similar a lo señalado en el apartado segundo de la Base 15ª de la convocatoria para el “Informe Final de Ejecución”. En el caso de solicitud de prórroga debidamente motivada, se podrá conceder como máximo hasta el 31 de octubre de ese año. El órgano instructor revisará dicho informe parcial y tramitará el abono anticipado de la subvención de 2025 previa revisión de la documentación presentada y comprobación de una ejecución económica de al menos el 75% del total de la subvención concedida para el año 2024.

- Para el abono de la subvención de 2026: las Entidades beneficiarias presentarán, antes del 31 de agosto de 2026, el informe parcial de justificación acumulada del Programa correspondiente a la subvención de los dos primeros años 2024 y 2025, similar a lo señalado en el apartado segundo de la Base 15ª de la convocatoria para el “Informe Final de Ejecución”. En el caso de solicitud de prórroga debidamente motivada, se podrá conceder como máximo hasta el 31 de octubre de ese año. El órgano instructor revisará dicho informe parcial y tramitará el abono anticipado de la subvención de 2026 previa revisión de la documentación presentada y comprobación de una ejecución económica total de la subvención concedida para el año 2024, y de al menos el 75% de la parte subvencionada por el Gobierno de Navarra para 2025.

6 Las Entidades beneficiarias deberán justificar el total de la subvención mediante Informe Final de Ejecución de la intervención, que deberá ser presentado en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización del Programa, con todos los elementos establecidos en la Base 15ª de la convocatoria, así como los informes Técnico y Económico globales del Programa, en los formularios oficiales.



7. Las Entidades beneficiarias deberán presentar, en el plazo máximo de 6 meses tras la finalización de la intervención, una evaluación ex post externa o mixta, tal y como se establece en la Base 17ª de la convocatoria.

8. Publicar esta Resolución en el Portal de Navarra y notificarla a las Entidades Interesadas, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral

9. Trasladar esta Resolución al Negociado de Asuntos Administrativos, al centro contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Sección Cooperación para el Desarrollo y Acción Humanitaria.

Pamplona, a 4 de octubre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Inés Jiménez Muro



CSV: **A171FD0EFB3DB8F0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-10-04 12:11:31